

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO S. GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos O. BUZZANI, en los autos caratulados "Expte. nº 560/2012 - ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ otra (CUIT 27-18616445-3) s/ EJECUCIÓN DE PRENDA", se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano S. GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Junio de 2013 a las 11,00 horas o el día hábil posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Galvez (Sta. Fe), un automóvil marca FORD, tipo Pick Up, modelo Ranger XL c/c 4x2 2,8 L D, año 2004, dominio EJT-735 que se encuentra depositado en el garaje de calle Rivadavia 630 de la ciudad de Galvez (Sta. Fe). Saldrá a la venta con la base del capital demandado en autos Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 18 (\$ 36.489,18), y de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de oferentes, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el automotor que seguidamente se describe según el informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de fs. 47 de autos: el CIEN POR CIENTO (100%) de un automotor dominio EJT-735, fábrica FORD ARGENTINA S.C.A., marca FORD, modelo RANGER XL C/C 4X2 2.8L D, motor INTERNATIONAL, Nº C20157364, chasis FORD, Nº 8AFDR12F34J361150, tipo PICK UP, modelo año 2004, de propiedad de la demandada (CUIT 27-18616445-3).- INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR a fs. 47: que el automotor es de propiedad de la demandada; que registra un embargo: del 11/01/2013, el de autos, monto \$ 54.733,77; que registra una prenda: 29/03/2011, la de autos, monto \$ 40.905,12.- INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE GALVEZ (Sta. Fe) a fs. 43, que adeuda \$ 7.484,54 en concepto de patente, período 2007 (3), 2008 (3), 2009 (A,2,4), 2010 (1, 3, 5), 2011 (1, 3) y 2012(1, 3, 5).- De la CONSTATACIÓN realizada por la Sra. Oficial de Justicia a fs. 52, surge: que se trata de un vehículo marca Ford, tipo Pick-up, modelo Ranger, Dominio EJT-735 y se observa que se encuentra en funcionamiento, poee tres cubiertas marca Goodyear Rangler at-s 235/75 R15 y una marca Goodrich Allterrain 235/75 R15, todas con menos de medio uso. Todas las luces del vehículo funcionan salvo la que corresponde a la marcha atrás del lado derecho. Se observa rotura en los plásticos traseros de las luces, del espejo retrovisor externo derecho, parrilla y paragolpe delantero, como así también en el tapizado de los asientos delanteros, también se encuentra rota la manija del levantavidrio de la puerta del conductor y en las tres puertas restantes dichas manijas faltan . Se observa además la faltante del estribo del lado derecho de la camioneta. E observan las siguientes abolladuras: en el extremo trasero izquierdo, en la puerta trasera derecha, en el guardabarro delantero izquierdo y en la caja sobre los guardabarras y en general tiene detalles de rajaduras varios, algunos puntos de óxido, manija de la caja rota y parabrisas rajado. El automotor se encuentra bajo el depósito judicial del Sr. Daniel Ricardo Gilliard (DNI 20.373.043) en calle Rivadavia Nº 630 de Galvez (S.Fe). La verificación policial del vehículo se realizó a fs. 54.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del rodado, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, patentes, tasas nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de realización de la subasta. No procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Código Civil. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y exhíbanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 06 de junio de 2013.- Fdo.: Dr. Jorge Alberto GOMEZ (Secretario)".-

\$ 426 201023 Junio 11 Junio 13

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otra (L.C. Nº 2.835.588) s/Apremio" (Expte. Nº 184 año 2011), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 18/06/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 365.54 (avalúo fiscal 1.1. fs. 70), de no haber postores con la retasa del 25 % o sea \$ 274,15 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 18771 Folio 2055 Tomo 249 P A 1964 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1140 Parcela 24 Lote 24 sobre calle Santa Fe entre Bieler Haas y Almaraz, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142624/0013-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 15) Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por los Ingenieros Civiles Dante A. Prósperi y Ernesto P. Leonarduzzi en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil cuatrocientos sesenta y nueve, se designa como lote número Veinticuatro de la Manzana número Diez y mide: diez metros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por un fondo de treinta metros cuarenta y cinco

centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a trescientos cuatro metros cinco mil centímetros cuadrados; lindando: al Sud, con calle pública sin nombre; al Norte, con parte del lote veintiocho; al Este, con parte del lote veintitrés y al Oeste, con el lote veinticinco y fondos del lote veintisiete, todos de la misma manzana y plano de subdivisión expresado.- Según título, el inmueble que por este acto se enajena, forma parte integrante de dos fracciones de mayor superficie; una determinada como lotes A.B. y C. y otra de forma irregular.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 14.896,65 al 11/01/13 (fs. 73) incluye TGI en oficina (2010-09/2012-12) \$ 1.890,41; TGI en gestión judicial (1994-03/2010-08) \$ 7.863,46; TOS en oficina (2010-04-1/2012-05-2) \$ 613,36; TOS en gestión judicial (1995-02-1/2010-03-2) \$ 3.649,02; Mej. Ob. Ag. Cte. B° Libertad (en gestión judicial) 1995-08 \$ 880,60; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00- 142.624/0013-3 Registra deuda al 25/01/13 \$ 481,25 (fs. 92).- Embargos: Aforo 011.221 fecha 07/02/13 \$ 14.926,94; el de autos (fs. 62). Según Informe del Registro General de fecha 08/04/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.-

Constatación: realizada en fecha 14/09/12 por el Sr. Oficial de Justicia, "... me constituí junto con el martillero en el domicilio de calle Santa Fe 4076, según se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto ... En el lugar se pudo constatar que el dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles. Con lo que no siendo para más ..." Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 49 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad- D.N.I. L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, mayo 31 de 2013.- Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 200982 Jun. 11 Jun. 13

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro (L.E. N° 2.719.101) s/Apremio" (Expte. N° 1397 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 C.U.I.T. 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 25/06/2013 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 1.362,07 (avalúo fiscal 1.1. fs. 79), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 1.021,55 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 16.002 Tomo 352 P Folio 1813 año 1977 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé en la Manzana 3730 Parcela 1/2 Lote 12, sobre calle Uruguay entre Azcuénaga y Vélez Sarsfield, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.862/0033-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 31) Una fracción de terreno sin mejoras, que es parte de otra mayor designada en su título como lote número cuatro del plano de subdivisión que expresa el mismo, situado en la ciudad de Santo Tome, departamento La Capital de esta Provincia. Y la fracción de terreno que se vende por este acto, de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Arturo C. Borruat en octubre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, bajo el N° 57.060, se designa como lote número Doce de la Manzana Letra "g", está ubicado con frente a la calle 46 Sud-Oeste hoy 78, entre las calles 25 Sud-Oeste hoy 59 y 21 Sud-Oeste hoy 57, a los diez metros hacia el Este de la primer entrecalle y se compone de nueve metros de frente al Sud con igual contrafrente al Norte por treinta metros veintinueve centímetros de fondo en el costado Este y treinta metros treintinueve centímetros de fondo en el costado Oeste, encerrando una superficie total de doscientos setenta y dos metros setenta decímetros cuadrados; lindando, al Sud, calle 46 Sud-Oeste hoy 78; al Norte, con Octavio Camusso y Compañía S.R.L.; al Este, lote once y al Oeste, lote trece, ambos del mismo plano y manzana citados.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 40.199,94 al 24/04/13 (fs. 88) incluye TGI en oficina (2009-11/2013-04) \$ 3.106,91- TGI en gestión judicial (1977-00/2009-10) \$ 12.318,05; TOS en oficina (2009-04-2/2013-01-2) \$ 1.242,43- TOS en gestión judicial (1995-02-1/2009-04-1) \$ 3.620,35; Ob. Ag. Cte. Adelina O. 1995- 08 \$ 826,60; Ob. Ampliac. Red Gas 2011-12 \$ 735,40; Ob. Pavimento 1245/85 1986-02 \$ 14.901,80; Ob. Desag. Cloacales y Amp. 2008-11 \$ 3.448,40; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.862/0033-3 Registra deuda al 15/03/13 \$ 503,47 (fs. 75).- Embargos: Aforo 095.523 fecha 05/09/12 \$ 13.080,56; el de

autos (fs. 73). Según Informe del Registro General de fecha 14/02/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.-

Constatación: realizada en fecha 26/02/13 por el Sr. Oficial de Justicia, "... me constituí en el inmueble ubicado en calle Uruguay entre las calles Azcuénaga y Vélez Sarsfield, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto ... En el lugar se pudo constatar que el dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles con malezas varias en su interior, ubicado sobre calle asfaltada, a unos 200 mts. aprox. de Av. Lujan y se encuentra alejado del radio céntrico y de la zona de bancos. Como servicios la zona de ubicación de dicho lote posee electricidad, agua cte., gas natural y cloacas. Con lo que no siendo para más ..."

Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 49 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero ..tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, mayo 31 de 2013.- Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 200981 Jun. 11 Jun. 13
